

Señora Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
Ciudad.

16676

ESCANEAR

Señora Superintendente:

Quito 904.

DIEGO PATRICIO UCROS RODRÍGUEZ, en mi calidad de Apoderado General, y como tal, Representante Legal de la compañía **EMIHANA CIA. LTDA.**, comunico a usted que se realizó la cesión de participaciones que a continuación detallo:

- Siete mil (7.000) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad de **MARSHAM OVERSEAS LTD.**, en el capital de la compañía **EMIHANA CIA. LTDA.**, a favor de la Compañía **ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.**

✓
280

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Datos de la Cesionaria:

Nombre: **ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.**

Domicilio: **British Virgin Islands**

Tipo de inversión: **Extranjera Directa.**

RUC: Vendrá a su conocimiento que la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas a cuyo favor se realiza la transferencia de acciones no se encuentra domiciliada en el Ecuador ni tiene aperturada una Sucursal en el País, motivo por el cual no le ha sido asignado ningún número de Registro Único de Contribuyentes por parte del Servicio de Rentas Internas.

Para tales efectos adjunto cuarto testimonio de la cesión de participaciones mencionada, otorgada el 01 de febrero de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el 13 de marzo de 2013, adicionalmente solicito que una vez registrada la cesión mencionada se me confiera tres certificados de la nomina de socios de mi representada.

Lo que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Diego Ucro OK.

DIEGO UCROS RODRIGUEZ
APODERADO GENERAL
EMIHANA CIA. LTDA.

Cesión registrada
11/04/13
Diego Ucro

Superintendencia de Compañías
- 9 ABR. 2013
CAU



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2013	17	01	26	P714
------	----	----	----	------



Río

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

EMIHANA CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA

MARSHAM OVERSEAS LTD.

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP.

CUANTÍA: USDS. 280,00

DI 4 COPIAS

AC.

EMIHANA CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario ²⁶ Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece la: señora **MARIELENA JARRÍN NARANJO**, en calidad de Gerente General de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez es Director, de la compañía **MARSHAM OVERSEAS**

01/02/13

LTD.; y, Apoderada Especial de la compañía ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP., según se desprende de los documentos que se agregan como habilitantes, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTE la compañía MARSHAM OVERSEAS LTD., debidamente representada por su Director, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez comparece representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo; y, en calidad de CESIONARIA, la compañía ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP., debidamente representada por su Apoderada Especial, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez comparece representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA:



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ANTECEDENTES.- A) La Compañía EMIHANA CIA. LTDA., constituyó mediante escritura pública celebrada el once de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de mayo del mismo año.- B) La Compañía cambió su domicilio al cantón Cayambe mediante escritura pública celebrada veinticuatro de octubre del dos mil, ante el Notario Quinto del cantón Quito y, fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el dieciocho de junio de dos mil uno y, en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de Julio del dos mil uno.-C) El último acto societario de la compañía fue la Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito y Pagado por Fusión y Reforma del Estatuto Social de la compañía celebrada mediante escritura pública de primero de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el veinte y ocho de diciembre de dos mil nueve y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de dos mil nueve.- D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el diez de enero de dos mil trece, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia MARSHAM OVERSEAS LTD., de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la Compañía ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP..- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la socia MARSHAM OVERSEAS LTD. debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMIHANA CIA. LTDA., declara lo siguiente: A) Que cede siete mil (7.000) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar

10/01/13
Junta

de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la Compañía ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente transferencia es de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$280,00), que la cesionaria paga de contado a la suscripción del presente instrumento.- **QUINTA: ACEPTACION.-** La CESIONARIA a través de su representante, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.:”.- (Firmado) Abogada Margarita Ripalda, portadora de la matrícula profesional número ocho mil quinientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



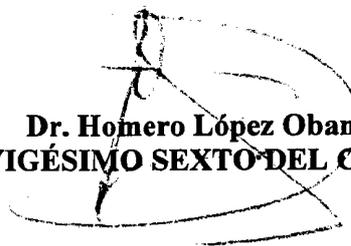
otorgamiento de la presente escritura pública, se observó y se verificó que cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Marielena Jarrín Naranjo

f) Sra. Marielena Jarrín Naranjo
 c.c. 1710193945



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



El arte

00005758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Nº: 1710183945

JARRIN MARI ELENA

1989-08-28

MARI ELENA JARRIN

SERIO F

ESTADO CIVIL Casada

JOSE EDUARDO PARRA VERA




INSTRUCCION
 SEGUNDA

APellidos y Nombres del Registrado
 JARRIN MARI ELENA

Apellidos y Nombres de la Matrícula
 MARI ELENA JARRIN

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2010-07-13

Fecha de Expiración
 2020-07-13

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0045 NÚMERO
 1710183945 CÉDULA

JARRIN MARI ELENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 SANTA CRUZ ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

01 FEB. 2013

DR. HOMER LÓPEZ OSANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO



00005759

Quito D.M., 12 de Marzo de 2012

Señora
MARIELENA JARRÍN NARANJO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

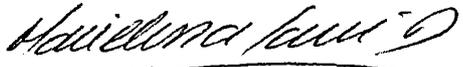
Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AB. ANDREA ESPINEL
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 12 de Marzo de 2012.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SRA. MARIELENA JARRÍN NARANJO
C.C. No. 1710193945

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **3152** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **743**

Quito, a **13 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

01 FEB. 2013

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



00005760

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

of

MARSHAM OVERSEAS LTD.

(A Company Limited by Shares)

We, MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD. in our capacity as Registered Agent of MARSHAM OVERSEAS LTD., a British Virgin Islands Business Company (the "Company"), do hereby certify the following:

1. The name of the Company is MARSHAM OVERSEAS LTD.
2. The above Company was duly incorporated under the provisions of the Business Companies Act, 2004 on the 26th day of June, 2007, as Company No. 1413169 of the Register of Corporate Affairs.
3. The first Registered Agent of the Company is Mossack Fonseca & Co. (B.V.I.) Ltd., P.O.Box 3136, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
4. The first Registered Office of the Company is at Akara Bldg., 24 De Castro Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, the office of the first Registered Agent.
5. The Company is authorized to issue a maximum of 50,000 no par value Shares of a single class.
6. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
7. According to the documents filed on the Company's file as at 3rd December, 2007, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
8. According to the records available at the Registered Office of the Company no charge has been created over the property of the Company pursuant to section 161 of the Business Companies Act.
9. According to the records available at the Registered Office of the Company, the Director of the Company is:

Director:

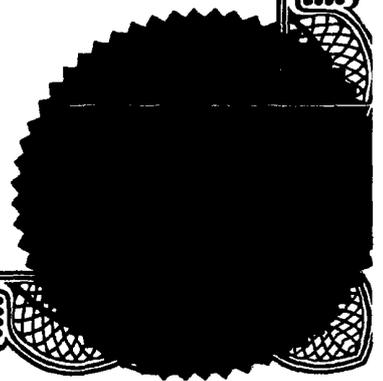
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Date of Appointment:

26th June, 2007

Dated this 3rd day of December, 2007.


Bryan Scatliffe Assistant Secretary
MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD.
Registered Agent

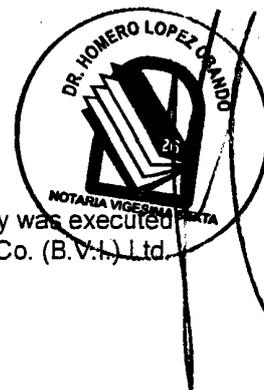


TORTOLA

VIRGIN ISLANDS

I, Charles Kerins, Notary Public, hereby certify that this Certificate of Incumbency was executed by Bryan Scatliffe in his capacity as Assistant Secretary of Mossack Fonseca & Co. (B.V.I.) Ltd.

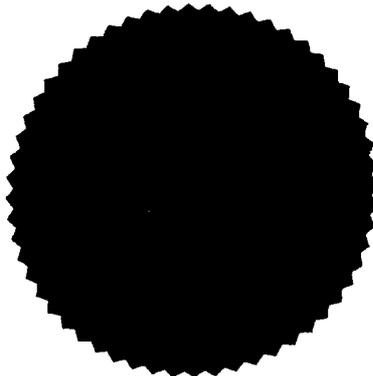
Dated this 6th day of December, 2007.



[Handwritten signature]

Charles Kerins - NOTARY PUBLIC
125 Main Street
P.O. Box 144
Road Town, Tortola
British Virgin Islands

My Commission is for life



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: BRITISH VIRGIN ISLANDS
This public document

2. has been signed by CHARLES KERINS

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of CHARLES KERINS

5. at ROAD TOWN Certified on the 10 Dec 2007

7. by Deputy Governor

8. No. G 45573

9. Seal/stamp 10

Signature
[Handwritten Signature]
Deputy Governor



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
en: 2 - fojas:util (es).
Quito, a 01 FEB. 2013
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



CERTIFICADO DE AGENTE REGISTRADO

de

MARSHAM OVERSEAS LTD.
(Compañía Limitada por acciones)

Nosotros, **MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD.** en nuestra capacidad de Agente Registrado de **MARSHAM OVERSEAS LTD.**, una Compañía de Negocios de las Islas Vírgenes Británicas (la "Compañía"), por este medio certificamos lo siguiente:

1. El nombre de la Compañía es **MARSHAM OVERSEAS LTD.**
2. La Compañía fue debidamente incorporada bajo las provisiones de la Ley de Compañías de Negocios, 2004 el día **26 de junio de 2007**, como la Compañía No. **1413169** del Registro de Asuntos Corporativos.
3. El primer Agente Registrado de la Compañía es **Mossack Fonseca & Co. (B.V.I.) Ltd.**, P.O.Box 3136, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
4. La primera Oficina Registrada de la Compañía es Akara Bldg., 24 De Castro Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, la oficina del primer Agente Registrado.
5. La Compañía está autorizada a emitir un máximo de 50,000 acciones sin valor a la par de una sola clase.
6. Según consta en los documentos que reposan en los archivos de la Oficina Registrada, la Compañía existe y está vigente.
7. De acuerdo con los documentos archivados en el expediente de la Compañía al día **3 de diciembre de 2007**, no existen procesos pendientes o que se amenacen entablar en contra de la Compañía y no se ha tomado ninguna acción para terminar la Compañía o nombrar a un síndico o administrador.
8. De acuerdo con los registros disponibles en la Oficina Registrada de la Compañía, no se ha creado ningún gravamen sobre los bienes de la Compañía de acuerdo a la sección 161 de la Ley de Compañías de Negocios.
9. De acuerdo con los registros disponibles en la Oficina Registrada de la Compañía, el Director de la Compañía es:

Director:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Fecha de Nombramiento:

26-Junio-2007

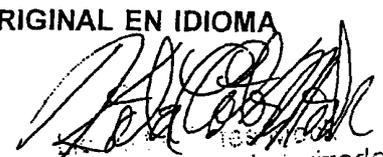
Fechado este día 3 del mes de diciembre, 2007.

Por y en nombre de
MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD.

(fdo.) (ilegible)

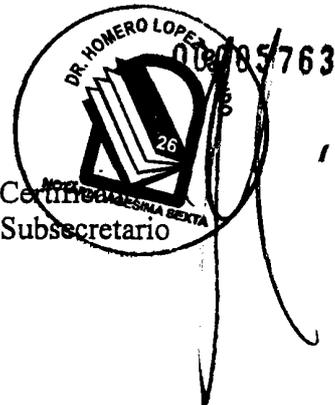
Bryan Scatliffe – Subsecretaria
Firmado por firmante autorizado

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 3 DE DICIEMBRE DE 2007.


Traductor Público Autorizado
Resolución No. 521-IP-75
del 25/10/96

TORTOLA

ISLAS VÍRGENES



Yo, Charles Kerins, Notario Público, mediante la presente certifico que el Certificado de Agente Registrado adjunto, ha sido realizado por Bryan Scatliffe como Subsecretario de Mossack Fonseca & Co. (B.V.I) Ltd.

Fecha este día 6 de Diciembre, 2007.

Por y en nombre de
(Existe firma de Chales Kerins)
Charles Kerins – NOTARIO PÚBLICO
125 Main Street
P.O. Box 144
Road Town, Tortola
Islas Vírgenes Británicas

Mi deber es de por vida

(Sello Ilegible, Estampillas Islas Vírgenes Británicas)

Apostilla

(Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Islas Vírgenes – Gran Bretaña
Este documento Público.
2. Ha sido suscrito por CHARLES KERINS
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PUBLICO
4. Lleva el sello / estampa de: CHARLES KERINS

Certificado

- | | |
|--------------------------|------------------------------------|
| 5. En Road Town. | 6. El día 10 de Diciembre del 2007 |
| 7. Por el Vicegobernador | |
| 8. No. 6 45573 | |
| 9. Sello/estampa. | 10. Firma. |

(Existe firma del Vicegobernador)
Vicegobernador

(Sello de Gobierno de las Islas Vírgenes,
Y Estampilla de las Islas Vírgenes Británicas)

Razón de la traducción: Yo María Lorena Narváez conocedora del idioma inglés y castellano, manifiesto que la traducción al idioma español del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

María Lorena Narváez
María Lorena Narváez

C.C. No. 171872722-3

Traductor

CONOCIMIENTO DE FIRMAS. EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO COMPARECE: LA SEÑORITA MARIA LORENA NARVAEZ ESPINOSA. POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 171872722-3 LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION QUE ANTECEDE. DONDE SE LEE ILEGIBLE. FIRMANDO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL LEIDA QUE LE FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA LA COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE

de
Mara Loren Narvaez Espinosa
1718727223

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: - 2 - folios: útil (es).

Quito, a 07 FEB. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMIHANA CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de enero del dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

- A la socia MARSHAM OVERSEAS LTD., para que realice la cesión de siete mil (7.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en EMIHANA CIA. LTDA., a favor de ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.;

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Cayambe, 10 de enero de 2013

Diego Patricio Ucros Rodríguez
Apoderado General
EMIHANA CIA. LTDA.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevlata en el numeral 5 Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 01 FEB. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMIHANA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2013**

En el cantón Cayambe, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa para tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia MARSHAM OVERSEAS LTD., a favor de la socia ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el mencionado Orden del Día, a las 11H00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la Doctora Mariana Villagomez Álvarez y con la presencia de los socios: ALEXANDRIA OVERSEAS CORP., debidamente representado por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representado por su Gerente General, señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta del poder especial y nombramiento que se agrega al expediente, propietaria de 139.195 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; FIS COLOMBIA LTDA., debidamente representada por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta del poder especial y nombramiento que se agregó al expediente, propietaria de 113.190 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; KOBRA OVERSEAS CORP., debidamente representada por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta del poder especial y nombramiento que se adjuntó al expediente, propietaria de 29.363 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, MARSHAM OVERSEAS LTD., debidamente representada por su Director, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta del documento y nombramiento que se agregó al expediente, propietaria de 68.250 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día; y, esta por unanimidad resuelve:

00005766



1. Autorizar a la socia **MARSHAM OVERSEAS LTD.**, para que realice la cesión de sesenta mil (7.000) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal **CINCUENTA SEIS** pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **EMIHANA CIA. LTDA.**, a favor de la socia **ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones al cesionario, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, las representantes de las socias de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Mariana Villagomez
DRA. MARIANA VILLAGOMEZ A.
PRESIDENTA AD HOC

Alan Almeida Zerita
ALAN ALMEIDA ZERITA
SECRETARIO AD HOC

Marielena Jarrin Naranjo
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representando por su Gerente General
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
En representación de
ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.
SOCIA

Marielena Jarrin Naranjo
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representado por su Gerente General
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
En representación de
FIS COLOMBIA LTDA.
SOCIA

Handelma Lami D

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por su Gerente General
Señora Marielena Jarrín Naranjo
En representación de
KOBRA OVERSEAS CORP ✓
SOCIA

Handelma Lami D

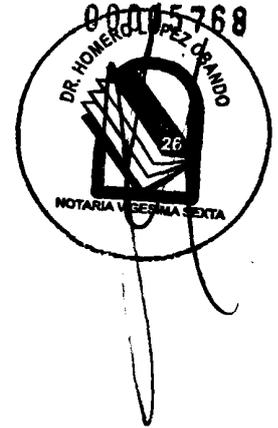
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representada por su Gerente General
Señora Marielena Jarrín Naranjo
En representación de
MARSHAM OVERSEAS LTD. ✓
SOCIA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en 3 folios: útil (es).
Quito, a 01 FEB 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO



[Handwritten signature]



Bogota, octubre 22 del 2009

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.
A FAVOR DE: , FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA: COMPARECIENTE

El señor Miguel Bermúdez Gomez en su calidad de Director y como Representante Legal de Alexandria Overseas Corp.. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Bogota, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL

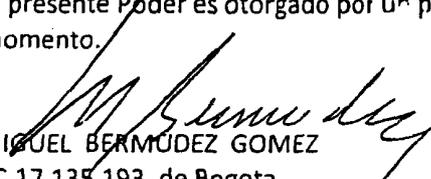
El señor Miguel Bermúdez Gomez en nombre y representación del Mandante, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC Representaciones Cia. Ltda. y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar EL mandatario, para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del Mandante lo siguiente:

- a) Representar al Mandante en todos los actos que sean necesarios ante entidades publicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de socio de EMIHANA CIA LTDA y ROSEGARDEN CIA LTDA. Especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción o certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianas; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del Mandante
- c) El Mandatario, podrá hacer a nombre del Mandante, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del Mandante, por lo que ninguna entidad y/o autoridad publica o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El Mandante, reconoce y acepta que la Mandatoria no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el mandante

TERCERA: PLAZO

El presente Poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el Mandante podrá revocarlo en cualquier momento.


MIGUEL BERMÚDEZ GOMEZ
CC.17.135.193 de Bogota

Superintendencia de
Notarías y Registro
El Director Notarial
Comandante en Jefe
que autoriza el presente documento
se ejecuta en este día
en el cargo

23 OCT 2009

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
EL NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
CERTIFICA:



Que Miguel Bermudez Gomez
quien se identifica con CC # 17135193 Bogotá

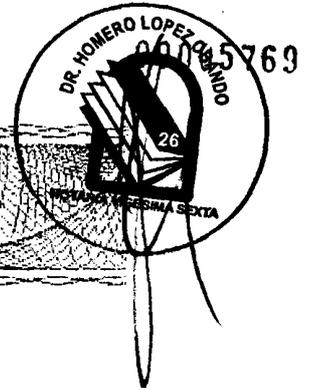
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este
documento y que la firma que en él aparece es la suya.

En constancia, firma nuevamente en Bogotá, el día 22 OCT. 2009

[Handwritten signature]

Juan Carlos Vargas Estrada
Notario





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 10/26/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJKZA142124349
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

(Handwritten Signature)
Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

91026135336245230

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.

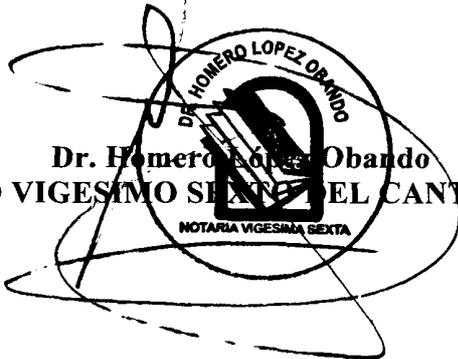
en: 2 fojas util (es)
Quito, a 01 FEB. 2013

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Se otor-

.....gó ante mí, en fe de ello, y a petición de la parte interesada, confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMIHANA CIA. LTDA** que otorga la **COMPAÑÍA MARSHAM OVERSEAS LTD** a favor de la **COMPAÑÍA ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP.**- firmada y sellada en Quito ocho de abril del dos mil trece.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EMIHANA CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1997. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 10 8 ABR 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

CESION DE PARTICIPACIONES, tomo 1, repertorio(s)-111, Partida 01

MARSHAM OVERSEAS LTD. debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMIHANA CIA. LTDA., cede siete mil (7.000) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la Compañía ALEXANDRIA OVERSEAS CORP. Al margen de la inscripción de cambio de domicilio constante a fojas 38, partida 33 en el Registro Mercantil, Tomo 43 del año 2001, se tomó nota de la presente escritura pública.- Se archiva una copia de la escritura.-

miércoles, 13 de marzo del 2013, 16:19:48

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 9518



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 A.1. 3. de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que precede, es igual al documento
presentado a fe m.

Quito, a 08 ABR. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

